



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Público en General.

Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD), declara la inexistencia de la información relacionada al artículo 10 numeral "24" de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a Resoluciones ejecutoriadas; debido a que esta institución no constituye un organismo de control del Estado ni posee jurisdicción al respecto, por lo tanto no aplica.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



Licda. Marta Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
Fondo Solidario Para la Salud

San Salvador, 31 de julio de 2020.